

Marzo veintitres de dos mil veintidos

Proceso	:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	:	CLAUDIA INES CEPEDA DIAZ
Demandado	:	HENRY DE JESÚS LÓPEZ
Radicación	:	631904089002 2014 00029 00
Interlocutorio	:	0090

Vista la circular DESAJARR21-2015 del 11-03-2021, donde se informa la lista vigente de auxiliares de justicia hasta el 31 de marzo de 2023, quien actúa como secuestre, dentro del presente proceso señor JAIME JARAMILLO LONDOÑO, no hace parte de esta por lo que se hace necesario relevarlo del cargo y designar un nuevo secuestre.

Para el efecto de la lista de auxiliares de la justicia vigente se designa al señor JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA, por la secretaria cítese al auxiliar de la justicia designado y désele legal posesión.

Teniendo en cuenta que el apoderado del demandado abogado Jhon Karild Sánchez Cadavid, sustituye el poder conferido dentro del proceso de la referencia, y la misma reúne los requisitos de ley, procede el Despacho de conformidad con el artículo 75 del código general del proceso, a aceptar dicha sustitución y reconocer personería suficiente a CAROLINA CASTRO RÍOS, para actuar dentro del presente proceso en representación de Henry de Jesús López, en los términos de la sustitución.

Por lo expuesto **EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CIRCASIA QUINDIO**

RESUELVE:

PRIMERO: REEMPLAZAR dentro del presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, promovido por CLAUDIA INES CEPEDA DIAZ, en calidad de cesionaria de la señora ALICIA ORTIZ MELO, en contra de HENRY DE JESUS LOPEZ, por no hacer parte de la lista de auxiliares vigente, al señor Jaime Jaramillo Londoño, en el cargo de secuestre de bien inmueble dentro del presente proceso, designándose a JAIRO DE JESÚS MELCHOR GUEVARA, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

Por la secretaria cítese al auxiliar de la justicia designado y désele legal posesión.

SEGUNDO: ACEPTAR la sustitución del poder y reconocer personería suficiente a CAROLINA CASTRO RÍOS, para actuar dentro del presente proceso en representación de Henry de Jesús López, en los términos de la sustitución.

REEMPLAZAR, por no hacer parte de la lista de auxiliares vigente, al señor ANTONIO

NOTIFIQUESE



Escaneado con CamScanner

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

24 DE MARZO DE 2022



LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA